SERVIMETRO®
Alquiler y suministro



SERVIMETRO S.A.S NIT: 900 778 128 - 8

Mosquera, Octubre 25 de 2024 IS. 24177 Ref. 29324/24

SEÑORES
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD / ALCALDIADE MOSQUERA
Atte: Sres. Alcaldía Mosquera
E-mail:
secretariadecompetitividad@mosquera-cundinamarca.gov.co
Tel: 601 8276021
Mosquera - Cundinamarca

Respetados Señores

De antemano muchas gracias por su confianza en nuestra empresa, nos complace poner a su consideración la siguiente oferta.

Confiamos sea suficientemente clara y explícita para que cumpla con sus expectativas rogándole que ante cualquier inquietud, no dude en llamarnos y gustosamente lo atenderemos.

ANTECEDENTES

Calibración báscula Clase II – III (capacidad máxima 10 kg hasta 300 kg). La calibración a realizar de acuerdo con las pruebas descritas en la guía SIM dando conformidad y haciendo referencia al numeral 7.5.3 y 8.4 de la misma, tomando los parámetros de clasificación y errores máximos permitidos de la NTC 2031

En respuesta a su amable solicitud, ponemos a consideración la siguiente propuesta para la calibración de sus equipos Las calibraciones marcadas con () no estan cubiertas por la acreditación actual de ONAC.:*

SERVIMETRO®
Alquiler y suministro



SERVIMETRO S.A.S NIT: 900 778 128 - 8

Ítem	Descripción del Instrumento (s)	Cant.	Val/Unit	Val/Total
1	Calibración báscula Clase II – III (capacidad máxima 10 kg hasta 300 kg). La calibración a realizar de acuerdo con las pruebas descritas en la guía SIM dando conformidad y haciendo referencia al numeral 7.5.3 y 8.4 de la misma, tomando los parámetros de clasificación y errores máximos permitidos de la NTC 2031	1	$ 198,000	$ 198,000

	GASTOS DE VIAJE O VIÁTICOS	NO		$	$
	TRANSPORTE DE PATRONES	NO		$	$

FORMA DE PAGO	SEGÚN ACUERDO	**SUBTOTAL**	$ 198,000
VALIDEZ DE OFERTA	90_DIAS		
DISPONIBILIDAD	SEGÚN PROGRAMACIÓN DEL LABORATORIO	**SUBTOTAL**	$ 198,000
Aceptada por el cliente la presente cotización, deberá autorizar de forma verbal o escrita a Improtec Ltda., y/o una **ORDEN DE COMPRA** con los datos completos de Contacto, dirección y teléfono, para realizar la programación del servicio.		**IVA 19%**	$ 37,620
		TOTAL	$ 235,620

FORMAS DE PAGO
En cheque: Girar a nombre de **SERVIMETRO SAS**. NIT. 900.778.128-5 Consignación en Cuenta: BANCOLOMBIA, CTA AHORROS 59632309991 a nombre de **SERVIMETRO SAS**.

Anexo P002-002/Revisión 6 2015-02-02

1. TRABAJO A REALIZAR

El proceso de calibración se realiza de acuerdo a procedimientos internos, basados en normas nacionales e internacionales.

2. DOCUMENTOS A ENTREGAR

Los documentos que se le entrega al cliente son: certificado de calibración del instrumento con los resultados obtenidos y su respectiva estampilla de calibración. La emisión del certificado de



calibración es de 8 días hábiles concluida la calibración y/o trabajo total contratado por el cliente.

3. MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Los métodos utilizados por el laboratorio se encuentran debidamente normalizados y documentados en los procedimientos internos:

MAGNITUD MASA :La calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento noautomático (IPFNA) se realiza por método comparación directa y sustitución de carga bajo el procedimiento interno ILM-P028 basado en la guía SIM MWG7/CG-01/V.00:2009 .

MAGNITUD MASA : La calibración de pesas se realiza por método comparación directa, ciclo de pesaje ABA yAB1…BnA bajo el procedimiento interno ILM-P007 para pesas Normalizadas con NTC - 1848 / 2007 y pesas No normalizadas con procedimiento ME-007 y ME-015 edición digital 1 de 2008.

MAGNITUD VOLUMEN: La calibración de recipientes volumétricos utilizados para contener o suministrar se realiza por método gravimétrico bajo el procedimiento interno ILM-P010 basado en la guía EURAMET calibration guide No.19 versión 3.0:(09/2018)y la UNE EN ISO 8655-6:2003 para los instrumentos accionados por pistón.

MAGNITUD PRESIÓN: La calibración de instrumentos de presión se realiza por método comparación directa bajo el procedimiento interno ILM-P009 basado en la directriz DKD-R 6- 1:2014.

MAGNITUD TEMPERATURA: La calibración de instrumentos de temperatura se realiza por método comparación directa bajo el procedimiento interno ILM-P012 e ILM-P006 basados en la norma Nordtest Method NT VVS 103:1994.(Las actividades de temperatura incluidas en el presente documento no están cubiertas por la acreditación ONAC)

4. PATRONES A UTILIZAR

El Laboratorio de Metrología IMPROTEC LTDA., asegura que el programa de calibraciones de los patrones e instrumentos de medición propios, son trazables hacia patrones de referencia Nacionales o Internacionales y a la unidad de medida del Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a los pertinentes patrones primarios de las unidades de medida.

5. OBSERVACIONES GENERALES

Las calibraciones de los instrumentos de volumen, pesas, presión y temperatura se realizan en las instalaciones del laboratorio de IMPROTEC LTDA , cuando el cliente requiera, para los



instrumentos de presión y temperatura, pueden ser calibrados en las instalaciones que designe el cliente. Para instrumentos para pesar de funcionamiento no automático (IPFNA) se recomienda calibrar los instrumentos en el lugar de uso, cuando se requiera estos instrumentos pueden ser calibrados en el sitio que designe el cliente, en los casos en que se contrate el servicio para ser calibrado en las instalaciones del laboratorio de IMPROTEC LTDA, el laboratorio efectuara un descargo de responsabilidad en el certificado de calibración, debido a que el ítem se estaría calibrando admitiendo una desviación de las condiciones especificadas y los resultados pueden ser afectados por la desviación, si un instrumento para pesar se cambia a otro lugar después de la calibración, pueden alterar muy probablemente el funcionamiento del instrumento y posiblemente invalidar la calibración.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS	*IPFNA ,Presion Temperatura in situ .*	*Pesas Presion Temperatura lab permanente*	*Volumen lab permanente*
Si se realiza la visita y el cliente pospone la fecha de calibración de algún instrumento, ésteasumirá el costo de dicha calibración.	*x*		
La calibración la realiza un técnico de laboratorio de Improtec Ltda.	*x*	*x*	*x*
Si por algún evento el laboratorio no puede realizar la calibración, sesubcontrata a unLaboratorio Acreditado previa autorización del cliente(solo en casos estrictamente necesarios).	*x*	*x*	*x*
Los instrumentos deben estar en condiciones aptas de limpieza, asepsia, mantenimiento ydisposición para el desarrollo de la calibración.	*x*	*x*	*x*
El tiempo de ejecución del servicio varía de acuerdo con la cantidad de equipos a calibrar, ladisponibilidad, la aclimatación de los instrumentos y los patrones, acuerdos con los clientes,entre otros factores queinfluyen en el mismo.	*x*	*x*	*x*
El(los) instrumento(s) se debe embalar con su caja o estuche respectivo para garantizar suprotección, el envío y la recogida del(os) mismo(s) es responsabilidad del cliente, serecomienda hacer la entrega delinstrumento en las instalaciones de IMPROTEC LTDA., o porservicios de mensajería especializada y de su confianza.		*x*	*x*
Si el instrumento requiere ajuste, éste se realizará con previa autorización del cliente(sujetoaconocimiento de ajuste por parte del personal tecnico e independiente de la oferta en elpresente documento, por lo cual el laboratorio IMPROTEC LTDA., no se hace responsable decualquier situación adversa que surja durante el proceso). El ajuste se hace por los medios quenormalmente el cliente aplique, incluyendo si es necesario los patrones habituales empleados para esta actividad, así como la disponibilidad del instrumento e información relevante como instructivos, manuales y/o personal capacitado en el manejo del instrumento).	*x*	*x*	*x*
La calibración del(os) instrumento(s) puede realizarse en instalaciones de IMPROTEC LTDA. O del cliente.	*x*		
Antes de enviar el(los) instrumento(s) deben ser desinfectados o esterilizados por parte delcliente.	*x*	*x*	*x*



El cliente deberá enviar puntas nuevas de uso frecuente en su actividad; en el caso de pipetas de volumen fijo (10 unid) y en caso de volumen variable (30 unid) por canal, dichas puntas serán devueltas con el instrumento al finalizar la calibración En caso, que el cliente no envíelas puntas y autorice el uso de puntas del laboratorio, debe tener presente que estas son genéricas y no corresponden a un fabricante en específico, por lo cual se generara un descargo de responsabilidad en el certificado de calibración, debido a que el ítem se estaría calibrando admitiendo una desviación de las condiciones especificadas y los resultados pueden ser afectados por la desviación			*x*
Para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático de alta capacidad el cliente deberá proporcionar 1 vehículo o medio alguno que permita desplazar las cargas (montacargas, puente grúa, etc.), personal disponible para la movilización y carga rodante o carga organizada en pallet (75% de la capacidad de la báscula aproximadamente).	*x*		
Para tanques y tolvas se requiere presencia del operario encargado para la logística del cargue. IMPROTEC LTDA., se encuentra acreditado para calibración de básculas de alta capacidad hasta 80 000 kg, mediciones superiores no estarán cubiertas bajo alcance acreditado.	*x*		

6. DECLARACION DE CONFORMIDAD

Se aplica la declaración de conformidad cuando el cliente la solicite, para esto, debe definir bajo cual especificación o norma y la regla de decisión que se desee aplicar.

La regla de decisión seleccionada debe ser acordada y comunicada por las partes (cliente – laboratorio).
El cliente deberá suministrar la especificación o norma y la regla de decisión o solicitar la regla de decisión prescrita por el laboratorio.

Cuando el cliente suministra la regla de decisión o esta sea inherente o incluida en la especificación o norma, no se considera el nivel de riesgo asociado de falsa aceptación o falso rechazo a la regla de decisión aplicada.

Cuando el cliente seleccione que el laboratorio sea quien prescriba la regla de decisión, esta se realizara con aceptación simple y binaria bajo el procedimiento interno ILM-P011 basado en la norma JCGM 106:2012, teniendo en cuenta el error y la incertidumbre de medida, donde las consecuencias de las decisiones erróneas pueden ser hasta del 16% de probabilidad de falsa aceptación o falso rechazo cuando la incertidumbre de medida se aproxime al límite de tolerancia.

7. CONDICIONES COMERCIALES

- Los instrumentos son calibrados bajo las condiciones y datos con los que se encuentre el equipo durante el momento de la calibración, la información adicional que el cliente requiera se reporte en el certificado de calibración, será claramente identificada e incluirá un descargo de responsabilidad hacia el cliente dentro del mismo.



- Las solicitudes adicionales o desviaciones que realice el cliente no deben tener un impacto sobre la integridad del laboratorio o sobre la validez de los resultados.

- Mediante la aprobación de la cotización el cliente está informado y autoriza de manera voluntaria y explícita a IMPROTEC LTDA para tratar la información obtenida por el cliente para todo lo relacionado con los servicios y las actividades que se contraten descritas en el presente documento, para fines legales, acuerdos para la prestación del servicio y por lo tanto el cliente podrá ser contactado por cualquier medio tecnológico para solicitudes y aclaraciones, envío de información, programación del servicio, encuestas de satisfacción y adicional todo lo relacionado que se tenga previsto para la prestación del servicio .

- IMPROTEC LTDA informa al cliente, con antelación, acerca de la información que se pretende colocar al alcance del público. El laboratorio IMPROTEC LTDA asume la responsabilidad legal de la información obtenida por el cliente excepto por la información que el cliente pone a la disposición del público, o cuando lo acuerdan el laboratorio y el cliente .

- Cuando el laboratorio IMPROTEC LTDA sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

- La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente son confidenciales entre el cliente y el laboratorio. la fuente de esta información se mantiene como confidencial por parte del laboratorio y no será compartida con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

- Salvo expresas disposiciones legales o términos licitatorios el laboratorio puede considerar emitir los certificados de calibración de manera física, las mismas deben ser demostrables desde la aceptación del servicio. en general se entregara en formato digital y/o formato legal comercial disponible del laboratorio IMPROTEC LTDA .

- El cliente asume los costos para devolución del(los) instrumento(s) a sus instalaciones, cuando estos solicitan que sean despachados a través de mensajería certificada, estos costos por lo general estan indicados en la presente cotización y deberán ser cubiertos por el cliente, se aclara que IMPROTEC LTDA, nose hace responsable de los instrumentos una vez sean entregados a la mensajería.

- IMPROTEC LTDA., no se hace responsable en caso de siniestro del(los) instrumento(s) durante el transporte de los mismos, hacia nuestras instalaciones o las del cliente., ya que nuestra responsabilidad se limita a los instrumentos puestos en IMPROTEC LTDA una vez sea generado el respectivo documento de entrada de nuestro sistema de gestión.

- El laboratorio IMPROTEC LTDA cuenta con un proceso y procedimiento para quejas ILM-P020, el cual está disponible para cuando lo solicite el cliente, dicha solicitud se puede hacer por cualquier medio sea verbal o escrito.

- El laboratorio coopera con sus clientes para cuando estos requieran tener acceso razonable a las instalaciones y documentación del laboratorio, previo acuerdo con IMPROTEC LTDA.

- El laboratorio cuenta con la capacidad de recursos acorde al servicio ofertado.

- Cuando el cliente solicite declaración de conformidad, el laboratorio emitirá dicha declaración acorde a los resultados de medición declarados



dentro del certificado de calibración independiente de que estos resultados sean o no conformes.

- La aprobación por cualquier medio verbal o escrito por parte del cliente da por hecho que todos los términos y condiciones expresados en la presente cotización han sido aceptados en su totalidad.

Reiteramos nuestro compromiso con el cliente y colocamos a su entera disposición nuestra compañía para venta o servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de instrumentos de pesaje.

Cordialmente,

Johana G.

VALENTINA TORRES
SERVICIO AL CLIENTE

JOHANA GALVIS
REVISÓ